

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	7) pesetas
Semestre	13) —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono en el respectivo recibo.

Las inserciones en el Boletín Oficial serán de responsabilidad del interesado. El Gobernador civil, por el presente, se ha prevenido.

A todo interesado que desee un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL, deberá abonar el importe, siendo de pago los demás.

Tampoco tiene el Boletín Oficial a un solo ejemplar, que se solicitará en el momento de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Exema. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará sesión extraordinaria a las diecinueve horas y treinta minutos del día 23 del corriente mes, con el siguiente orden del día:

Comisión de Hacienda y Economía

c) Dictamen proponiendo la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1958.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1957. El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 6.609

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 9 de marzo de 1957 se publicó una

nota previa a instancia de D. Ricardo Lafita Bonafonte, domiciliado en Sofuentes, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de diez litros por segundo derivadas del barranco Galbarra, en jurisdicción de Sos del Rey Católico (Zaragoza), con destino a riego por aspersión.

Las obras proyectadas consisten: En la construcción de una presa de sección trapezoidal de bases 1,20 y 6 metros, de altura 1,50 metros y una longitud de 8 metros, ubicada en el barranco de Galbarra, en término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza), a unos 500 m. de una depresión existente en el límite de la finca del peticionario con la de D. Constantino Pérez. La toma se proyecta a pocos metros aguas arriba de la presa, de donde parte un canal de 900 metros de longitud, capaz para 10 litros por segundo, que termina en la depresión mencionada, utilizando esta como contraembalse, de la cual parten dos acequias que terminan cada una en dos casetas, donde se instalan los mecanismos para el riego por aspersión.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por

escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 29 de noviembre de 1957. El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 6.612

Nota-anuncio

D. Manuel Muñoz García, vecino de Montón (Zaragoza), solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del barranco de «Valmayor», de las siguientes características:

Corriente de donde se deriva: Barranco de Valmayor.

Término donde radica la toma: Montón (Zaragoza).

Objeto del aprovechamiento: Riego.

Volumen utilizado en litros por segundo: El necesario.

Titulo en que funda su derecho el usuario: Prescripción acreditada mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 21 de noviembre de 1957.
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 6.594

Nota-anuncio

El Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha del pasado mes (referencias 4766-F-770), dice lo siguiente:

"Visto el expediente promovido por la Mancomunidad de Cascante, Cintruénigo y Fitero solicitando la ampliación de la concesión de 10.40 litros por segundo, que disfruta con aguas derivadas del río Queiles, hasta litros 21.74 por segundo, en término municipal de Los Favos (Zaragoza), y con destino al abastecimiento de aguas de los vecinos de dichas poblaciones, así como el proyecto presentado y suscrito por el Ingeniero D. Miguel Mantecón Navasal;

Resultando que por Decreto de 21 de octubre de 1937 le fué otorgada a la Mancomunidad de Cascante, Cintruénigo y Fitero la concesión de un caudal de 10.40 litros por segundo, a derivar del río Queiles en término de Los Favos (Zaragoza), con destino al abastecimiento de aguas de los tres pueblos citados; que dicho volumen de agua viene a proporcionar una dotación de 75 litros por habitante y día; que por necesidades posteriores que razona la Mancomunidad interesada resulta insuficiente aquel caudal, y para subsanar tal deficiencia acude a solicitar la ampliación de la concesión hasta un caudal de 21,74 litros por segundo, con lo que se elevaría la dotación a 150 litros por habitante y día, de conformidad con el proyecto que presenta;

Resultando que abierta la información pública se presentaron reclama-

ciones por D.ª María de la Concepción Fernández, oponiéndose al otorgamiento de la concesión en razón al perjuicio que ello implica para el aprovechamiento que para usos industriales es titular la recurrente; D. José Moreno Cerdán, como Presidente de la Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos de Tarazona, que igualmente solicita se deniegue la ampliación de concesión [coada] y ello en atención al daño que se produciría para los aprovechamientos que con destino a riegos y abastecimiento de aguas a otras poblaciones existen en el río Queiles; D. Angel Moreno Cerdán, como Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Tarazona, oponiéndose en términos parecidos al anterior; D. Ramón García Molina y otros, vecinos de Torrellas, que en su escrito manifiestan que no es de presumir que el número de habitantes de los Ayuntamientos peticionarios se hayan duplicado en los diez últimos años; don Pedro García, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Los Favos, reclama asimismo contra la concesión pretendida por perjuicios para los regantes de la Comunidad; D. Sotero Beamonte, en representación de "María y Félix Jimeno Hermanos", formula oposición por afectar al salto de aguas que con destino a usos industriales pertenece a los mismos; y D. Sotero Beamonte, en nombre propio y como dueño de dos saltos, pide se deniegue la concesión solicitada; de cuyos oposiciones se dió vista a la Mancomunidad peticionaria, que contestó alegando cuanto estimó oportuno en defensa de su petición;

Resultando que previa confrontación del proyecto, de lo cual se levantó la oportuna acta, el Ingeniero encargado informa sustancialmente que procede acceder a la ampliación solicitada, hasta un caudal de 21,74 litros por segundo, de la que tiene reconocida en la actualidad de 10,40 litros por segundo, y cuyas obras fueron autorizadas por Decreto de 21 de octubre de 1937 y realizadas de conformidad con el proyecto que sirvió de base para el otorgamiento de la concesión, y bajo la inspección de la Confederación Hidrográfica del Ebro, encontrándose en la actualidad en normal funcionamiento. Estima que como con el caudal que ahora solicita la Mancomunidad interesada se obtiene una dotación superior al previsto en el artículo 164 de la Ley de Aguas, y ello no debe tener lugar en perjuicio de anteriores aprovechamientos reconocidos por la Administración, propone se construyan embalses reguladores que permitan la

derivación autorizada, sin merma de los referidos aprovechamientos preexistentes, con cuyo fin estima deberá la Mancomunidad interesada presentar en el plazo de tres meses el correspondiente proyecto; significando que por lo que respecta a las reclamaciones presentadas y las formuladas por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tarazona y por D. Sotero Beamonte, en nombre propio y en el de "María y Félix Jimeno Hermanos", deben ser desestimadas ambas por aludir a perjuicios que no especifican ni de los que justifican su existencia; que del mismo modo deben desestimarse los presentados por D. Ramón García y otros vecinos de Torrellas, por doña María de la Concepción Fernández y por el Presidente de la Comunidad de Los Favos, la primera por fundarse solamente en meras consideraciones subjetivas de los reclamantes y las otras dos por no ser afectadas por la nueva ampliación, quedando únicamente por tener en cuenta a los que si cabe el ser afectados por nuevas concesiones de caudal a derivar del Queiles y ante lo cual cabe la indemnización de caudales reconocidos por la Administración a favor de otros usuarios; finalmente propone el otorgamiento de la concesión con las condiciones que especifica;

Resultando que también ha informado este expediente el Abogado del Estado, que entiende procede acceder a lo solicitado, otorgándose el aprovechamiento en cuestión y declarando en todo caso preferente la ampliación expresada con la indemnización a que haya lugar, si a pesar de las obras propuestas no fuera posible mantener los aprovechamientos existentes;

Resultando que el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro informa de acuerdo con el Ingeniero encargado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones legales;

Considerando que de las reclamaciones presentadas solamente en la suscrita por los Regantes de Tarazona cabe la posibilidad de tener un posible perjuicio con la ampliación pretendida;

Considerando que por tratarse de un abastecimiento de poblaciones es declarado preferente por el artículo 168 de la Ley de Aguas y que procede a lo solicitado, ya que por otra parte la ampliación no supone una dotación mayor a los 150 litros por habitante y día, la cual queda establecida como mínima según los artículos 185 del Estatuto Municipal de 1924 y 39 de

Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, preceptos que por ser posteriores a la Ley de Aguas modifican el artículo 164 de la misma, debiendo en todo caso procederse a la indemnización oportuna a titulares de otros aprovechamientos reconocidos y que resultaran afectados;

Considerando que, además, el Ingeniero encargado propone para mayor garantía la construcción de embalse o embalses que permitan con su regulación ampliar el suministro de agua sin perjuicio de los aprovechamientos para riegos, razonamiento acertado que aconseja resolver en este sentido, aunque en el bien entendido que si a pesar de tales embalses no fuera posible suministrar la totalidad de caudales, habría de estimarse preferente la ampliación solicitada a la de aprovechamientos para riegos, previa indemnización a los regantes perjudicados;

Considerando que todos los informes emitidos en este expediente han sido favorables a esta concesión,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la Mancomunidad constituida por los Ayuntamientos de Cascante, Cintruénigo y Fitero (Navarra) para ampliar el caudal de 10,40 litros por segundo a 21,74 litros por segundo, a derivar del río Queiles en el tramo de la confluencia del desagüe del salto de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", en jurisdicción de Los Fayos (Zaragoza), y con destino al abastecimiento de los vecindarios de Cascante, Cintruénigo y Fitero, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza, en septiembre de 1953, por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Mantecón Navasal y el Ingeniero de Montes D. Angel Lirón de Robles, y por un presupuesto de ejecución material de 6.124.975'50 pesetas, pudiendo la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª En el plazo de tres meses deberá presentar la Mancomunidad peticionaria a la aprobación de la Superioridad el proyecto de embalse o embalses reguladores que permitan la derivación autorizada sin merma de la dotación legal de los aprovechamientos preexistentes, proyecto que, una vez aprobado, se considerará como parte integrante del de abastecimiento a todos los efectos.

3.ª Las obras deberán comenzar dentro del plazo de dos meses y ter-

minarán dentro del de tres años, contados ambos a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo el concesionario la obligación de avisar el principio y final de los trabajos a la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que, por sí o por el Ingeniero en quien delegue, reconocerá las obras una vez terminadas, levantándose acta expresiva del resultado, que se someterá a la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, corriendo a cargo del concesionario todos los gastos que por este concepto se originen, de acuerdo con la instrucción y demás disposiciones que rijan sobre la materia en el momento en que dicha inspección tenga lugar.

5.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, quedando sujeta a las disposiciones de la Ley general de Obras Públicas y de la de Aguas de 13 de junio de 1879.

6.ª Se declararán las obras de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para su construcción.

7.ª Todas las obras de cualquier clase o indole que comprenda esta concesión quedan sujetas a la vigente Ley de Protección a la Industria Nacional, Reglamentos dictados para su aplicación y demás disposiciones concordantes vigentes o que se dicten en lo sucesivo, así como a todas las relativas a cuestiones de carácter laboral, administrativo y fiscal que puedan afectarle.

En el acta de reconocimiento final de las obras se harán constar los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados.

8.ª La Administración no responde del caudal que se concede y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para cualquier clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

El agua correspondiente a esta concesión se utilizará exclusivamente en el abastecimiento de las poblaciones que integran la Mancomunidad concesionaria, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo y su utilización para cualquier otra clase de aprovechamiento.

9.ª Caducará esta concesión por el incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones y en los casos

previstos en las disposiciones vigentes declarándose, en su caso, la caducidad de acuerdo con los trámites previstos en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la entidad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de orden del Excmo. Sr. Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recepción en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gomez.

Junta Provincial del Censo Electoral

En el palacio de la Audiencia Territorial, a las trece horas del día 2 de enero próximo, se celebrará la sesión de constitución de la nueva Junta Provincial del Censo Electoral, a cuyo efecto se convoca por el presente anuncio a los señores Vocales de la misma: Ilmos. Sres. Rector Magnífico de la Universidad, Decano del Colegio de Abogados, Decano del Colegio Notarial, Magistrado de Trabajo, Decano, Delegado Provincial de Estadística, Presidentes de la Sociedad Aragonesa del País, de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria, de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de la Academia de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, de la Real Academia de Medicina, del Sindicato Provincial de Ganadería, del Ateneo de Zaragoza, de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis y Delegado Provincial de Sindicatos, encareciendo a todos la necesidad de su asistencia personal, o, en caso de imposibilidad, la de las personas que hayan de suplirles en la Junta, respectivamente.

Lo que se publica en cumplimiento de la Real Orden de 26 de agosto de 1907, en relación con el artículo 13 de la Ley Electoral.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1957.
El Presidente, Ginés Parra Giménez.

Núm. 4.472

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio de 1957.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 287)

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-15930.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM73179.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB73179.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Estatuet.
 Domicilio y población: Casablanca, número 201, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-15931.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM70469.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB70469.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Leciñena.
 Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-15932.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM73183.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB73183.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Guillermo Arnás.
 Domicilio y población: San Marcial, 6, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-15933.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM73163.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB73163.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Salvador.
 Domicilio y población: Magallón (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-15934.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM72565.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB72565.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Julian Giménez.
 Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-15935.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM73166.

Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB73166.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Joaquín de la Torre.
 Domicilio y población: Gral. Franco, número 108, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15936.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Número del motor: IM1054900.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: IM1054900.
 Capacidad depósito de combustible: 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 19 x 275.
 Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Serrano.
 Domicilio y población: Doctor Casas, 11, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15937.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB255739.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: ST5706.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Carmelo Cabetas.
 Domicilio y población: Muel (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15938.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Mobylette.
 Tipo: Ciclo.

Número de asientos: 1.
 Tara: 25 Kg.
 Número del motor: 8593.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: Z1464Z.
 Capacidad depósito de combustible:
 2 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 600 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Mariano Molina.
 Domicilio y población: San Juan
 de Mozarrifar (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15939.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 18446.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: ZE4318.
 Capacidad depósito de combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Eduardo y Rodolfo Serrano.
 Domicilio y población: La Almonia
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15940.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M58451.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT58418.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Fausto Barrio.
 Domicilio y población: Barrio Mon-
 tañana, 210, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15941.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.ª
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V72M3204.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VTT32115
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Polo.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15942.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: M21321.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B21314.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Alberto Sancho.
 Domicilio y población: Caspe (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15943.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: M296.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B266.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Amancio Ercilla.
 Domicilio y población: San Mi-
 guel, 50, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15944.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 1SA540398.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH540401.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Tomás Sanmartín.
 Domicilio y población: Pina de
 Ebro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15945.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 1SAZ98405803.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGHZ98605879
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Eleuterio Mateo.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15946.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 1SA542313.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH542553.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Becerril.
 Domicilio y población: Miguel Ser-
 vet, 29, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15947.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA540493.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH141347.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Vicente Castiella.
 Domicilio y población: Cascante (Navarra).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15948.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: J. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 57 Kg.
 Número del motor: 407.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 555.
 Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Carlos Herrero.
 Domicilio y población: Mijares (Avila).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15949.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 57 Kg.
 Número del motor: 253.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 401.
 Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Jesús Rodrigo.

Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15950.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: J. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 57 Kg.
 Número del motor: 199.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 347.
 Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Jenaro Dalda.
 Domicilio y población: Alquézar, número 24, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar
 6.645.—Cimballa.
 6.647.—Mediana de Aragón.

Expediente de habilitación de crédito
 6.650.—Puebla de Alfindén.

Expediente de suplemento de crédito
 6.650.—Puebla de Alfindén.

Expediente de transferencia de crédito
 6.650.—Puebla de Alfindén.

Núm. 6.595

TARAZONA

Plantilla de personal

Copia de la plantilla de transición de este Ayuntamiento, aprobada por la Dirección General de Administración Local de 31 de octubre de 1957.

Estadillo E). Plantilla de transición
 Grupo A). — Administrativos
 Subgrupo b). — Técnico-administrativos cualificados:
 Un Oficial Mayor (dotación anual), 24.000 pesetas.

Subgrupo c).—Escala técnico - administrativa:

Trece plazas de Oficiales (dotación anual cada una), ocho de éstas a extinguir, transformándose cinco en Auxiliares, 14.000 pesetas.

Subgrupo d).—Escala auxiliar:

Una plaza de Auxiliar (dotación anual), 13.000 pesetas.

Grupo b).—Técnicos

Subgrupo b).—Técnicos auxiliares:

Un Aparejador municipal de Obras, Jefe de Servicios (dotación anual), pesetas 18.000.

Un Perito de Montes, Jefe de Servicios (dotación anual), 18.000 pesetas.

Una Maestra municipal (dotación anual), 14.500 pesetas (esta plaza a extinguir en la primera vacante).

Grupo c).—Servicios especiales

Subgrupo a).—Policía Municipal (Sección Urbana):

Un Sargento Jefe de la Policía (dotación anual), 15.000 pesetas.

Tres cabos (dotación anual cada plaza), 12.500 pesetas.

Dieciocho guardias (dotación anual cada una), 10.400 pesetas.

Un guardia encargado del Depósito-Cárcel (dotación anual), 10.400 pesetas.

Subgrupo b).—Otros servicios de vigilancia y seguridad (Sección Celadores de Montes):

Un cabo (dotación anual), 12.500 pesetas.

Seis guardias celadores dotación anual cada una), 10.400 pesetas.

Subgrupo c).—Servicios de extinción de incendios y salvamentos (Sección Brigada Obrera):

Un Jefe (dotación anual), 12.500 pesetas.

Cuatro cabos (dotación anual cada una), tres a extinguir y una a transformar en albañil de segunda, pesetas 10.400.

Seis bomberos (dotación anual cada una), dos a extinguir y tres a transformar en obreros-peones, 10.400 pesetas.

Un fontanero (dotación anual), pesetas 10.400.

Un sepulturero (dotación anual), pesetas 10.400.

Subgrupo d).—Matadero municipal

Un conserje (dotación anual), pesetas 12.500.

Cuatro matarifes (dotación anual), 10.400 pesetas.

Grupo d).—Subalternos

Un conserje Casa Consistorial (dotación anual), 12.500 pesetas.

Cuatro ordenanzas-porteros (dotación anual cada una), 10.400 pesetas.

Un ordenanza-portero del Hospital municipal (dotación anual), 10.400 pesetas.

Resultas del personal

Un macero (dotación anual), a transformar en Servicio contratado, 1.650 pesetas.

Tarazona, 9 de diciembre de 1957. El Alcalde, Fermín India Sanz.—El Secretario, Eloy Martínez Velilla.

Núm. 6.691

ZUERA

Subasta pública para venta de una parcela-solar

Por acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión plenaria del día 2 de noviembre próximo pasado, se anuncia subasta pública para la cesión en venta de una parcela-solar del patrimonio municipal, sita en el término, de las características y para el fin que concretamente se determina en el pliego de condiciones particulares y económicas que, aprobado en forma reglamentaria, ha de ser base de ella.

Por haberse declarado de urgencia dicha cesión en consideración a las circunstancias especiales concurrentes, el plazo que se concede a quien desee ser licitador, para formular proposición, es de diez días hábiles, que contarán desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y como las formalidades que en trámite formal de procedimiento se exigen para la presentación de los correspondientes pliegos son las específicas determinadas en aquellas condiciones, se advierte que es de interés su previo estudio y consulta a efectos de su legal admisión. Dichas proposiciones serán extendidas con sujeción al siguiente modelo oficial.

Zuera, 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Justo Pérez.

Modelo de proposición

D. ..., con domicilio en ..., calle ..., número, en nombre propio (o en nombre y representación de ...), con domicilio social en ..., calle, número ..., enterado del pliego de condiciones particulares y económicas que, aprobado por el Ayuntamiento de

la villa de Zuera, sirve de base a la subasta pública que celebra para la cesión en venta de la parcela-solar de su patrimonio, cuyas características y finalidad específica ha conocido con todo detalle, ofrece en concepto de precio, la cantidad de ... (en letra) ... pesetas. Además, y como información complementaria interesada por la condición cuarta de dicho pliego, el proponente acredita tener a su favor los siguientes particulares. (Determinense por separado).

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial precedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.633

ESCALADA OCHOA (Florencio), de 21 años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Teresa, natural de Rincón de Soto y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Tudela, al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 198 de 1957, sobre robo.

Núm. 6.636

REYES RAMO (Alberto), de 25 años, soltero, agente de seguros, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 240 de 1956, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para

notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 6.637

BALANZATEGUI GOMEZ (Pablo), de 25 años, soterero, jornalero, natural de Ortuella (Bilbao), en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 213 de 1956, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 6.638

DIAZ BAIGORRI (Roberto), de 23 años, soltero, pintor, hijo de José y de Matilde, natural de Castejón de Ebro (Navarra), domiciliado últimamente en Barcelona, en ignorado paradero, procesado en causa núm. 82 de 1956, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 6.639

YAGUEZ SOLEDA (Fernando), de 42 años, casado, del comercio, hijo de Fernando y Ramona, natural de Bellloch (Lérida), en ignorado paradero, procesado en sumario número 206 de 1956, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 6.641

VILLEGAS IGLESIAS (José-Maria), del que no existen más datos, con último domicilio en Zaragoza (calle de Boggiero, núm. 72, 1.º interior), hoy

en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 166 de 1957 por delito de estafa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.635

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital en ejecutoria de la causa número 116 de 1956, sobre estafa, contra Emilio Escudero Martínez, por ignorarse el actual paradero de dicho penado, se le notifica por medio de la presente que por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por sentencia de 4 de octubre de 1957, fué condenado a la pena de un año de presidio menor, accesorias correspondientes, costas e indemnización de 388'70 pesetas a Matilde Torres Montesinos.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario: P. S., Juan Báguena.

Núm. 6.634

SANTA FE

Cédula de notificación

Por la presente se notifica al procesado Juan-José Rodríguez Fernández, de 39 años de edad, hijo de Juan y de Carmen, de estado soltero, de profesión del campo, natural de Ugijar y vecino de Reus, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, que en el sumario seguido por este Juzgado de instrucción de Santa Fe con el núm. 5 de 1954 se ha dictado sentencia por la Audiencia Provincial de Granada con fecha 11 de septiembre de 1957, condenándole, como autor de un delito de hurto, a la pena de tres meses de arresto mayor, siéndole de abono el tiempo que ha estado privado de libertad por esa causa, en cuyo caso la deja cumplida, y al pago de las costas procesales, y aprobando el auto de insolvencia.

Santa Fe, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.632

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades impuestas a don Carmelo Ubide en 9 de febrero de

1954, por falta del artículo 59 del Reglamento de Transportes, por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (cuantía 2.625 pesetas), y en virtud de lo acordado en el expediente que sobre ello instruyo por la vía de apremio para la exacción de dicha sanción, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez lo que fue embargado a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, es lo siguiente:

Una máquina de escribir marca "Remington", Ran, número Z-156604. Tasada en 2.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 del mes actual, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que la máquina de escribir referida se encuentra depositada en poder de D. Roberto Urbez Fando, domiciliado en Fernando Católico, 31, donde podrá ser examinada por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.644

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente H-1-58

Hasta las diez horas del día 10 del próximo mes de enero se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta (Casillo de la Aljafería, Pabellón A, 2.º izquierda), para la adquisición por gestión directa de los artículos de fácil conservación para cubrir las necesidades del primer trimestre del año 1958 en el Hospital Militar de Zaragoza.

Las ofertas se remitirán en triplicado ejemplar (original y dos copias), acompañadas de los documentos reglamentarios, así como de las muestras correspondientes por cada artículo que se ofrece.

Los pliegos de bases técnicas y legales, en esta Secretaría, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1957.

Núm. 6.666

Comunidad de Regantes de Luceni

Se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 29 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas del mismo día en segunda, si aquella no tuviese efecto por falta de concurrentes; en la segunda se tomarán acuerdos con los asistentes que resulten.

Los asuntos a tratar consisten en: Lectura del acta de la Junta anterior; examen de la Memoria semestral; examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1958; adoptar acuerdo en relación con el estado que ofrecen las gestiones con la Azucarera de Luceni sobre pago del canon por ésta por la servidumbre que se le concede de los riegos del Sindicato para conducir el agua a la Azucarera; renovación de cargos de la Comunidad, Sindicato de Riegos y del Jurado.

Luceni, 10 de diciembre de 1957.—El Presidente, Teodoro Serrano.

Núm. 6.665

Sindicato de Riegos del Jalón, de Alagón

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes al Capítulo general ordinario que, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas, se celebrará en el domicilio social (San Antonio, 4), de esta localidad, el próximo día 29 del presente mes, a las trece y media de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, si para la primera no hubiese número reglamentario de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos para el próximo ejercicio.

2.º Renovación reglamentaria de cargos.

3.º Informar a la General sobre la elevación de las tarifas del Canal Imperial por suministro de agua.

4.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Alagón, 12 de diciembre de 1957.—El Presidente, Gregorio Pérez.